

ORDENANZA N° 3.147

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Extender la Zona Urbana IV ubicada al Este de la Ruta Nacional N° 38, entre el antiguo camino a Córdoba y prolongación de calle Dardo Rocha a 1.000 metros al Este, desde el límite Este de la Zona de Equipamiento de Ruta.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista.-

p.s.